

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número: RESOL-2017-4218-APN-ME**

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Lunes 13 de Noviembre de 2017**

**Referencia: RM EXP N° 941/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.**

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 0000941/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

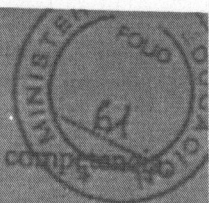
Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 689/08, N° 996/16, N° 40/02.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.  
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (L.O. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, de la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2017-19598146-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-19596821-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el ARTÍCULO 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplie la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FENOCCHIARD Alejandro Oscar  
Date: 2017.11.13 18:54:41 AEST  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Fenocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades**

**TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA**

CODIGO	DESCRIPCION	REGIMEN	CREDITOS HORAS ACADÉMICAS	COMPLEMENTARIAS	MODALIDAD	ESTADO
--------	-------------	---------	---------------------------	-----------------	-----------	--------

**PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

00	CURSO DE NIVELACIÓN	—	100	-	Presencial	
01	PROBLEMÁTICAS DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
02	PROBLEMÁTICA DE LA ARQUEOLOGÍA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
03	PROBLEMÁTICAS DE LA BIOANTROPOLOGÍA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

04	TEORÍA SOCIAL	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
05	TEORÍA ANTROPOLÓGICA I	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
06	ARQUEOLOGÍA DE CAZADORES - RECOLECTORES	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
07	ETNOGRAFÍA DE GRUPOS INDÍGENAS	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

08	TEORÍA ANTROPOLÓGICA II	Cuatrimestral	96	01, 05	Presencial	
09	ARQUEOLOGÍA DE LA COMPLEJIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	96	02	Presencial	
10	ETNOGRAFÍA EN CONTEXTOS RURALES	Cuatrimestral	96	01	Presencial	
11	EVOLUCIÓN HUMANA	Cuatrimestral	96	03	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

12	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA	Cuatrimestral	96	01, 02, 03	Presencial	
13	ANTROPOLOGÍA FORENSE	Cuatrimestral	96	03	Presencial	
14	ARQUEOLOGÍA ARGENTINA I	Cuatrimestral	96	02	Presencial	
15	TEORÍA ANTROPOLÓGICA III	Cuatrimestral	96	08	Presencial	

**TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

16	HISTORIA SOCIAL ARGENTINA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
----	---------------------------	---------------	----	---	------------	--



ORDEN	ASIGNATURA	PERIODO	CARGA HORARIA TOTAL	CREDITOS	MODALIDAD	REQUISITOS
17	PROBLEMÁTICAS INTERÉTNICAS	Cuatrimstral	96	01	Presencial	
18	ARQUEOLOGÍA ARGENTINA II	Cuatrimstral	96	14	Presencial	
19	ESTUDIOS DE CULTURA MATERIAL	Cuatrimstral	96	02	Presencial	

TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE						
20	ANTROPOLOGÍA EN CONTEXTOS URBANOS	Cuatrimstral	96	10	Presencial	
21	ARQUEOLOGÍA Y NATURALEZA	Cuatrimstral	96	02	Presencial	
22	DINÁMICA DE POBLACIONES HUMANAS	Cuatrimstral	96	11	Presencial	
23	MATERIA ELECTIVA	Cuatrimstral	96	02, 03, 08	Presencial	

CUARTO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE						
24	ANTROPOLOGÍA DE LA POLÍTICA	Cuatrimstral	96	01, 04	Presencial	
25	ARQUEOLOGÍA PÚBLICA	Cuatrimstral	96	02	Presencial	
26	TALLER DE TRABAJO DE CAMPO	Cuatrimstral	96	12	Presencial	
27	MATERIA ELECTIVA	Cuatrimstral	96	02, 03, 08	Presencial	

CUARTO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE						
28	SEMINARIO ELECTIVO	Cuatrimstral	64	02, 03, 08	Presencial	
29	SEMINARIO ELECTIVO	Cuatrimstral	64	02, 03, 08	Presencial	
30	TALLER DE PRODUCCION DE TRABAJOS FINALES	Cuatrimstral	64	12	Presencial	

OTROS REQUISITOS						
	TRABAJO FINAL O PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	—	120	12	Presencial	
	PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO	—	-	-	—	

**TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3004 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
Anexo

**Número:** IF-2017-19598146-APN-DNGU#ME

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Viernes 8 de Septiembre de 2017**

**Referencia:** Expte. N°0000941-15-UNC-Lic en Antropología-Plan de estudios

**El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AP, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=gestor@clit.307911784  
Date: 2017.09.08 14:18:29 -0500

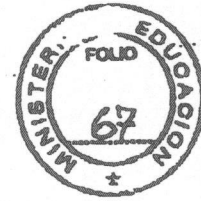
**María Florencia ALVAREZ**  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, email=gestor@clit.307911784  
Date: 2017.09.08 14:18:29 -0500



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y  
HUMANIDADES**

- 1- Realizar estudios e investigaciones referidos a los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y a las relaciones socio-culturales involucradas en su accionar en su diversidad espacio-temporal.
- 2- Realizar estudios de los restos materiales y las configuraciones que de ellos resultarán como evidencia del comportamiento humano con todo espacio y tiempo, y efectuar acciones destinadas a la preservación, restauración y puesta en valor de objetos, yacimientos y monumentos arqueológicos.
- 3- Realizar estudios e investigaciones sobre variabilidad biológica y características demográficas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socio-culturales.
- 4- Asesorar acerca de los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y de las relaciones socio-culturales involucradas en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
- 5- Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras socio-culturales resultantes.
- 6- Realizar estudios destinados a evaluar el impacto socio-cultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio arqueológico que pudiera producir la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
- 7- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
- 8- Asesorar en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socio-culturales de los grupos humanos.
- 9- Realizar peritajes referidos a los condicionamientos socio-culturales de los



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas  
Anexo

Número: IF-2017-19596821-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 8 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N°0000941-15-UNC-Lic en Antropología-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=APN, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI710117204  
Date: 2017.09.08 14:13:02 -0300

María Florencia ALVAREZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=APN,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI  
710117204  
Date: 2017.09.08 14:28:03 -0300



comportamientos humanos y a diversas determinaciones relativas a restos materiales y humanos.